



## INDICE

Introducción.....	2
1. - Situación Actual .....	3
1.1.- Síntesis Diagnóstica .....	3
1.2.- Enfoque Estratégico.....	3
1.3.- Fundamentación .....	3
2.- Base Legal .....	3
Convenios Internacionales .....	4
Leyes Adjetivas .....	4
Decretos Presidenciales .....	4
Otros .....	5
3.- Marco Estratégico .....	5
3.1.- Misión de las Fuerzas Armadas.....	5
3.2.- Visión de las Fuerzas Armadas .....	6
3.3.- Valores de las Fuerzas Armadas .....	6
3.4.- Misión del CESEP.....	7
3.5.- Visión del CESEP .....	7
3.6.- Valores del CESEP .....	7
4.- Lineamientos Estratégicos .....	8
5.- Conclusión .....	11



## INTRODUCCIÓN

Este Plan Estratégico del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, (CESEP) 2017-2020, ha sido derivado de la política de seguridad y defensa nacional, de la Estrategia Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico 2017-2020 del Ministerio de Defensa, con el objetivo general de elevar nuestro nivel de listeza operacional y el bienestar de nuestro personal, para cumplir con la misión de implementar la política nacional en materia de seguridad portuaria y velar por el cumplimiento de la constitución, convenios internacionales y leyes aplicables en las zonas portuarias.

El mismo ha sido formulado tomando en cuenta nuestra misión, el marco legal vigente y las directrices que nos ha trazado nuestra Autoridad Suprema, el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez y el Ministro de Defensa Teniente General RubenDario Paulino Sem, ERD., tomando en cuenta los ejes, objetivos estratégicos, objetivos específicos, líneas de acción, metas e indicadores relacionados con nuestra misión.

El Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, a partir de su designación mediante el artículo 8 de la Ley 426-07, como responsable de la aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuaria (Código PBIP) ante la autoridad designada, ha convertido este mandato en su principal objetivo operacional, por lo que pretendemos implementar esta importante normativa internacional de la manera más eficaz posible para garantizar la protección y seguridad que demandan los buques que nos visiten, así como los puertos e instalaciones portuarias del país.

Los hombres y mujeres que conformamos el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, CESEP, esperamos que al concluir la implementación del presente plan contemos con la fortaleza institucional necesaria para ser reconocidos nacional e internacionalmente como el organismo seguridad y protección portuaria con los, más altos niveles de eficiencia y profesionalismo en el cumplimiento de su misión.



## **1. - Situación Actual**

### **1.1.- Síntesis Diagnóstica**

El transporte marítimo que se desarrolla a través de los océanos, mares y demás espacios fluviales, constituye el medio más utilizado para el desarrollo del comercio internacional. Como complemento de los medios de transporte marítimo, existen los puertos e instalaciones portuarias que facilitan la interfaz buque-puerto mediante la recepción, despacho, carga, estiba y almacenamiento de mercancías.

Tanto los buques como los puertos demandan en la era de la Mundialización, de elevados niveles de seguridad y protección para garantizar y facilitar el desarrollo económico, comercial e industrial de los países, debido a que en la actualidad la competitividad, el desarrollo de bloques comerciales, las facilidades tecnológicas y los medios de transporte con que contamos, han convertido el planeta tierra en una aldea global.

Esto lo demuestra el hecho de que el comercio internacional, a través del transporte marítimo moviliza el 80% de la producción mundial, siendo para algunos países de Europa como Gran Bretaña, Grecia y España, mayor este porcentaje. Este desarrollo, al tiempo de facilitar el acceso de productos a los diferentes mercados, facilita también la evolución de amenazas hacia los mismos lugares donde se desarrolla el comercio.

Contamos con una estructura aceptable, que con limitaciones de recursos, capacidades y medios, ha cumplido con su misión, pero debido a las demandas del transporte marítimo, a la cantidad de instalaciones portuarias existentes en el país y a la necesidad de garantizar el crecimiento y desarrollo de nuestras industrias, se hace necesaria una reestructuración del CESEP la cual se plantea mediante la reformulación de este plan estratégico, con la finalidad de que podamos alcanzar la listeza operacional que demandan las diferentes terminales portuarias del país y los buques que las visitan.

### **1.2.- Enfoque Estratégico**

Fortalecer las medidas de protección portuaria que garanticen el cumplimiento de las normativas nacionales (Seguridad y Defensa) e internacionales (Código PBIP), elevar nuestro nivel de listeza operacional, apoyar el desarrollo nacional, protección y conservación del medio ambiente y bienestar del soldado y sus familiares.

### **1.3.- Fundamentación**

El sistema portuario nacional está compuesto por trece (13) puertos habilitados, donde funcionan treinta y tres (33) instalaciones portuarias, para lo cual el CESEP debe garantizar una protección adecuada y efectiva.

## **2.- Base Legal**

El marco legal que norma este Cuerpo Especializado y Seguridad Portuaria, CESEP, está fundamentado primero en la carta magna de la nación, diversos



convenios internacionales, leyes adjetivas, decretos y una serie de disposiciones institucionales y ministeriales, que nos sirven como marco de referencia para el cumplimiento de nuestras funciones de seguridad y protección dentro del sistema portuario nacional:

### **CARTA MAGNA**

- ❖ Constitución de la República Dominicana del 2015, la cual en su artículo No. 252 establece la misión y carácter de las Fuerzas Armadas Dominicanas en la defensa de la nación.

### **CONVENIOS INTERNACIONALES**

- ❖ Convención de la constitución de la OMI de 1948 y su modificación de 1982.
- ❖ Convenio de Facilitación del Tráfico Marítimo Internacional de 1965. (FAL/65).
- ❖ Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974, (SOLAS).
- ❖ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR, 1982).
- ❖ Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación en el mar, (MARPOL).
- ❖ Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias, (PBIP).

### **LEYES ADJETIVAS**

- ❖ Ley No. 139-13, (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), que crea en su Artículo 58, la figura de los Cuerpos de Defensa para la Seguridad del Estado, donde en su Párrafo No. 2, establece como tal al CESEP, dependiente administrativa y orgánicamente del Ministerio de Defensa.
- ❖ Ley 426-07 del 17 de diciembre del 2007 que sanciona la práctica de Polizón en la República Dominicana, que en su Art. 8 designa al CESEP como encargado de la seguridad y de la supervisión de los procesos y sistemas de protección en los puertos, y del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales sobre la materia como el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) de conformidad con la Autoridad Designada.

### **DECRETOS PRESIDENCIALES**

- ❖ Decreto 746-00, del 11 de Septiembre 2000, que crea el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, CESEP.
- ❖ Decreto 1082-03 del 25 de noviembre del 2003, que establece la autoridad designada para la aplicación del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.



## Plan Estratégico Institucional 2017-2020

---

- ❖ Decreto 1082-03 que designa a la autoridad designada de implementar el Código PBIP.
- ❖ Decreto 189-07 que establece la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

### OTROS

- ❖ Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.
- ❖ "Plan Estratégico Institucional 2010-2013 del Ministerio de Defensa.
- ❖ Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- ❖ Circular "POR UNA PATRIA SEGURA, Estrategia Militar Nacional de las Fuerzas Armadas Dominicana 2000-2020", (2007 revisada).
- ❖ Plan de Seguridad Democrática del Ministerio de Interior y Policía.
- ❖ Recomendaciones del Comité Internacional Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas CCT/DECCT.
- ❖ Recomendaciones del Equipo Especial Sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas.
- ❖ Recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODOC).
- ❖ Recomendaciones del Grupo de Expertos Contra el Narcotráfico Marítimo de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas, de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA).
- ❖ Recomendaciones del comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE).
- ❖ Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP).
- ❖ Circulares recomendaciones de la Organización Marítima Internacional relativas a la seguridad marítima, protección portuaria, contra el narcotráfico, terrorismo, polizones y otras amenazas a las instalaciones portuarias y buques.

### 3.- Marco Estratégico

#### 3.1.- Misión de las Fuerzas Armadas

La Constitución de la República establece que las Fuerzas Armadas tienen a su cargo la defensa de la Nación, con las siguientes misiones para el cumplimiento de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en su Artículo 260, sobre objetivos de alta prioridad nacional:

- 1) Defender la independencia, la soberanía de la Nación, la integridad territorial de sus espacios geográficos, la Constitución, sus leyes y las instituciones de la República.
- 2) Intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública.
- 3) Concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales y ser parte de la Policía Militar Electoral en las elecciones nacionales bajo el control de la Junta Central Electoral.
- 4) Asumir de manera integral y constante, el precepto constitucional de declarar como supremo y permanente el interés nacional de la seguridad fronteriza, por tanto, es una prioridad de sus instituciones militares, cuerpos especializados,



comandos conjuntos y demás dependencias, la elaboración y ejecución de planes, proyectos y programas destinados a que sus recursos humanos y materiales sean empleados en dicha zona a los fines de contribuir con la voluntad nacional expresada en nuestro texto constitucional.

5) Custodiar, supervisar y controlar todas las armas, pertrechos militares, municiones, explosivos, sustancias químicas y material de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, así como todo material que pueda ser utilizado en la fabricación de armas químicas y nucleares, con las restricciones establecidas en la ley.

6) Inspeccionar las entidades públicas y privadas, exceptuando la Policía Nacional y sus dependencias, cuya misión implique el uso de armas, pertrechos militares, sustancias químicas y nucleares, para el cumplimiento de sus funciones o de aquellas entidades que realizan legalmente actividades de seguridad privada que sean autorizadas al uso de armas de fuego y otros materiales relacionados.

7) Controlar, supervisar y dirigir los servicios civiles que en casos excepcionales puedan complementar las funciones inherentes a las Fuerzas Armadas.

### 3.2.- Visión de las Fuerzas Armadas

Unas Fuerzas Armadas equipadas adecuadamente, capacitadas y entrenadas en la carrera militar, que garanticen de manera efectiva, la defensa y seguridad nacional como base de sustentación del desarrollo político, social y económico en la República Dominicana.

### 3.3.- Valores de las Fuerzas Armadas

- a. **Obediencia a la Constitución y las Leyes:** Corresponde a las Fuerzas Armadas, defender, preservar, hacer respetar y cumplir estrictamente los preceptos establecidos en la Constitución y las leyes. Su organización, funcionamiento y actuación se basan rigurosamente en el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa del estado de derecho, el respeto al poder civil legalmente constituido y la promoción y defensa de los derechos humanos. La lealtad a la Constitución está por encima de los intereses personales o de grupos particulares.
- b. **Patriotismo:** Establece el compromiso ciudadano y fomenta el respeto que debemos a la Nación y sus símbolos. Es la vinculación moral y espiritual del militar con respecto a la Patria, implicando un constante sentimiento de defensa y preservación de ésta por cada uno de sus ciudadanos.
- c. **No Deliberantes:** Implica que el militar se mantiene ajeno al debate político y en virtud de ello, apegado al cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente y que los órganos militares no toman decisiones políticas.
- d. **Legitimidad:** Es un atributo derivado del respeto a las instituciones y observancia de la ley, que garantiza el mantenimiento de la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen la misión de salvaguardar los intereses nacionales de la Patria. Se logra a partir del desempeño del militar en el marco de una institucionalidad respetuosa.
- e. **Respeto a la Jerarquía:** Es el respeto al orden jerárquico y la subordinación al superior, basado en la lealtad y confianza mutua entre



superiores y subalternos, lo cual debe lograrse con la aceptación consciente de los deberes y ejercicio de los derechos.

- f. **Obediencia:** Es una actitud consciente y voluntaria que demanda la subordinación aun estamento superior establecido conforme a los preceptos, leyes, reglamentos y organización de las Fuerzas Armadas.
- g. **Efectividad:** Deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, alcanzando el objetivo propuesto. La efectividad conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, alcanzar los resultados esperados en cada tarea omisión.
- h. **Eficiencia:** Se refiere a la correcta administración de los recursos humanos y materiales, la adecuada operación del equipo y el desarrollo de una adecuada capacidad de análisis e investigación. Conlleva la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos, alcanzando efectivamente los resultados esperados en el desempeño de una tarea.
- i. **Espíritu de Cuerpo:** Conciencia y sentido de pertenencia a las Fuerzas Armadas, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad, buena imagen y cohesión entre sus miembros hacia fines y objetivos institucionales.
- j. **Respeto a los Derechos Humanos:** Actuar tanto al interior como al exterior de la institución, guiados por el marco establecido por las normas universales del Derecho Internacional Humanitario.
- k. **Unidad de Acción:** Actuar bajo un mando unificado y de manera conjunta en la consolidación y sostenibilidad de los objetivos institucionales y de carácter nacional.
- l. **Carácter Preventivo de la Acción Militar:** Planificar el empleo de la fuerza con un carácter pro activo y preventivo, anticipándose a las amenazas y riesgos que atentan contra la seguridad y defensa nacional.
- m. **Enfoque de Género:** Las Fuerzas Armadas asumen plenamente el enfoque de género, de conformidad a la Constitución de la República y las leyes.

### 3.4.- Misión del CESEP

Dirigir en coordinación con la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), la aplicación de la política nacional en materia de protección portuaria, para asegurar el nivel de operatividad en los puertos dominicanos.

### 3.5.- Visión del CESEP

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como el organismo de seguridad portuaria con el más alto nivel de eficiencia y profesionalismo en el cumplimiento de su misión.

### 3.6.- Valores del CESEP

- |                   |                   |                 |
|-------------------|-------------------|-----------------|
| • Valor           | • Respeto         | • Servicio      |
| • Integridad      | • Honestidad      | • Desinteresado |
| • Integridad      | • Lealtad         | • Honor         |
| • Deber           | • Profesionalidad | • Solidaridad   |
| • Responsabilidad | • Disciplina      |                 |



<b>Objetivo Estratégico 1.1</b>	
Fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.7</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<p><b>“Aumentar la cantidad de operaciones para incrementar la cobertura de vigilancia y protección de los Puertos Marítimos de la R.D.”</b></p> <p><b>Estrategia:</b> Establecer un eficaz dispositivo de seguridad portuaria, con un personal entrenado, equipado y capacitado en lo relativo al Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), y demás normativas nacionales e internacionales sobre la materia, de manera que sus operaciones se realicen con un concepto de disuasión, prevención, protección y rápido despliegue, con la listeza necesaria para garantizar la seguridad del comercio marítimo y enfrentar las amenazas que se presenten en sus aéreas de responsabilidad.”</p>	<p><b>1.1.7.1.-</b> Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CESEP garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>
	<p><b>1.1.7.2.-</b> Actualizar la Tabla de Organización y Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada (FA) del CESEP a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>
	<p><b>1.1.7.3.-</b> Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CESEP y construir las que sean necesarias para garantizar su listeza operacional en todas las instalaciones portuarias del país.</p>
	<p><b>1.1.7.4.-</b> Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna de conformidad con lo establecido en el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias PBIP y demás normativas nacionales e internacionales.</p>
	<p><b>1.1.7.5.-</b> Planificar y gestionar que el presupuesto asignado al CESEP se realice conforme a las necesidades reales emanadas de la TOE y la FA, de manera que sirva para el fortalecimiento de su listeza operacional e institucional y que el mismo sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia, velando porque la asignación de tarifas portuarias que recibe les sean transferidas directamente para financiar sus operaciones y alcanzar el nivel de listeza operacional que demanda el tránsito, comercio y turismo marítimo que evoluciona a través de las diferentes instalaciones portuarias del país.</p>
	<p><b>1.1.7.6.-</b> Terminar la implementación del C4I del CESEP para garantizar el nivel de control y seguridad que demanda nuestro Sistema Portuario Nacional, fortaleciendo y aumentando la capacidad de cobertura y monitoreo a través de sistemas de CCTV de los controles de acceso a las instalaciones, vías marítimas de acceso y puntos estratégicos de las instalaciones portuarias interconectado con el C4I del MIDE, Policía Nacional, DNCD y el 911 en tiempo real.</p>
	<p><b>1.1.7.7.-</b> Coordinar el apoyo que se requiera a través de COMBIFRON para que la capacitación y entrenamiento del personal destacado en la frontera terrestre cuente con el entrenamiento, destreza y conocimiento para el manejo de operaciones de seguridad portuaria en lo relativo al control migratorio, prevención de contrabando, plagas, infecciones, enfermedades infectocontagiosas, así como en el control del tráfico y tránsito turístico, diplomático y comercial.</p>
	<p><b>1.1.7.8.-</b> Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que</p>



INDICADORES	META
	cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CESEP para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.
<b>1.-</b> Cantidad de instalaciones portuarias certificadas (PBIP).	<b>1.-</b> Sostener el total de las instalaciones portuarias de la nación aseguradas al cabo de un año.
<b>2.-</b> Garantizar que cada Unidad del CESEP realice 125 misiones operacionales en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas.	<b>2.-</b> Lograr en un plazo de dos años que cada Unidad del CESEP ejecute 125 misiones operativas anualmente para combatir el crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armar, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas y acueductos.
<b>3.-</b> Cantidad de recintos construidos y reconstruidos en base a la evolución de la distribución geográfica de las Unidad CESEP.	<b>3.-</b> Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de tres Unidades por año iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.
<b>4.-</b> Centros de Mandos y Control habilitados e interconectados del CESEP.	<b>4.-</b> Lograr la implementación del Centro de Mando y Control de cada Unidad Operativa del CESEP en un plazo de dos años.
<b>5.-</b> Cantidad de Unidades CESEP con su TOE y su FA actualizada.	<b>5.-</b> Publicar la TOE y la FA de las Unidades y dependencias del CESEP al primero de Octubre 2017.
<b>6.-</b> Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección de las zonas portuarias restringidas y aéreas adyacentes.	<b>6.-</b> Conocer el costo de las misiones que ejecute cada Unidad del CESEP para garantizar la asignación de recursos necesarios para cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.
<b>7.-</b> Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las Unidades del CESEP para fortalecer su listeza operacional.	<b>7.-</b> Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las Unidades del CESEP.
<b>8.-</b> Cantidad de recursos económicos invertidos en la capacitación y el entrenamiento del personal de las Unidades del CESEP para fortalecer su listeza operacional.	<b>8.-</b> Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las Unidades del CESEP con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
<b>9.-</b> Garantizar que cada Unidad del CESEP realice 125 misiones operacionales en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas.	<b>9.-</b> Lograr en un plazo de dos años que cada Unidad del CESEP ejecute 125 misiones operativas anualmente para combatir el crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armar, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas y acueductos.
<b>10.-</b> Cantidad de de instalaciones portuarias auditadas (PBIP).	<b>10.-</b> Auditar mínimo una vez al año el 100% de instalaciones portuarias certificadas (PBIP).
<b>ESTRATÉGIAS DERIVADAS</b>	



- 1.- Fortalecer el dispositivo de unidades de seguridad portuarias, con énfasis en aquellas áreas de mayor incidencia al delito transnacional, áreas de seguridad y vulnerabilidades estratégicas.
- 2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada en seguridad portuaria.
- 3.- Enlazar el C4I con el COM de la ARD y el C4I del MIDE para establecer la transferencia de voz, data y video en tiempo real.

### **ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS**

- 1.- Comandante General de la ARD. (R).
- 2.- Director del CESEP (R).
- 3.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 4.- Director de Operaciones, J-3 del EMACON del MIDE. (I).
- 5.- Director del Centro de Operaciones Conjunta de las FF.AA. (COC). (I).
- 6.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 7.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 8.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 9.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).
- 10.- J-6, Directos de Comunicaciones del EMACOM, MIDE. (I).



### **CONCLUSIÓN**

Es para el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), una misión explícita de nuestra Constitución y de nuestra Ley Orgánica, que la protección de nuestros Puertos e Instalaciones Portuarias, es un componente esencial de la viabilidad económica del sistema de transporte marítimo y de la competitividad internacional. La misma debe contribuir a la lucha contra el crimen, el terrorismo y a otras amenazas, como el tráfico ilícito de drogas, armas y personas y otras formas de crimen organizado, así como otros ilícitos que afectan la seguridad nacional (Robos, Polizones, Contrabandos, entre otros) y que constituyen un riesgo a la explotación de nuestros puertos.

En tal sentido este Cuerpo Especializado ha seguido fielmente los lineamientos emanados del Ministerio de Defensa, para que este plan estratégico cumpla con su misión y su aplicación continua de la normativa nacional y convenios internacionales que regulan la protección de los Puertos Dominicanos.

Lo planteado en este plan estratégico, nos permite generar la sinergia necesaria para el lograr el fortalecimiento institucional acorde con el enfoque estratégico.